

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 14

**SERIE 2023-2024
PON-2 (2)**

PRESENTADO POR: HON. VITO M. CASTRO ROSA

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 19 SERIE 2020-2021 Y DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE MANANTIAL A LA CALLE QUE CONTIENEN LOS LOTES 900 AL 909 DEL DESARROLLO HACIENDA TERRASOL DEL SECTOR GUAYANEY BARRIO COTO NORTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES.

-POR CUANTO: La Ley 107, aprobada el 13 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Libro I - Gobierno Municipal, en su Capítulo II – Poderes y Facultades del Municipio, en su Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios, inciso I, dice en su artículo lo siguiente:

(I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

-POR CUANTO: Mediante la Ord. Núm. 19 Serie 2020-2021 se aprobó denominar una de las calles del Desarrollo Hacienda Terrasol como "Calle Terrasol", esto a petición de La Asociación Residentes Hacienda Terrasol Corp. corporación oficial, con número de Registro en el Departamento de Estado 447715.

-POR CUANTO: Mediante correo electrónico fechado el 19 de enero de 2024 el Sr. Carlos M. Bonilla del United States Postal Services, informó a la Asociación que no puede tener el nombre de una calle el mismo que el del desarrollo. Razón por la cual la asociación solicita que la Legislatura cambie el nombre de la calle trabaje para subsanar la situación.

-POR CUANTO: La asociación junto al USPS establecieron y solicitan que se denomine entonces como "Calle Manantial" a la calle que contienen los lotes 900 al 909 del desarrollo Hacienda Terrasol del Sector Guayaney barrio Coto Norte del Municipio Autónomo de Manatí.

-POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

-SECCIÓN 1: Derogar la Ordenanza Núm. 19 Serie 2020-2021, que denomina con el nombre Calle Terrasol una de las calles del Desarrollo Hacienda Terrasol.

- SECCIÓN 2:** Denominar con el nombre de Calle Manantial, a la calle que contienen los lotes 900 al 909 del desarrollo Hacienda Terrasol del Sector Guayaney barrio Coto Norte del Municipio Autónomo de Manatí.
- SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidenta y el Señor Alcalde.
- SECCIÓN 4:** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 13 de febrero de 2024.

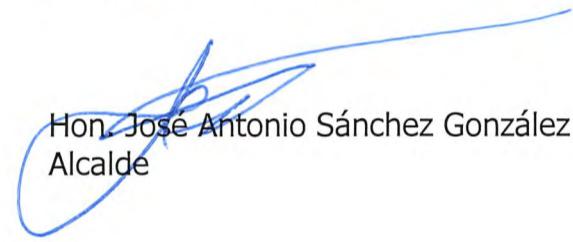


Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta



Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el Señor Alcalde
El día 21 de febrero de 2024.



Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 14 Serie 2023-2024**, titulada: "**PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 19 SERIE 2020-2021 Y DENOMINAR CON EL NOMBRE DE CALLE MANANTIAL A LA CALLE QUE CONTIENEN LOS LOTES 900 AL 909 DEL DESARROLLO HACIENDA TERRASOL DEL SECTOR GUAYANEY BARRIO COTO NORTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES.**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2024.

VOTO AFIRMATIVO: **14**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Heriberto López González
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery
Hon. Ana G. Ayala Ortiz

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Cándida R. Sánchez Soto
Hon. Raúl Román Freytes
Hon. María A. Otero González
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estades Hernández

VOTOS ABSTENIDOS: **0**

VOTOS EN CONTRA: **0**

AUSENTES EXCUSADOS: **1**

Hon. Minerva Serpa Fernández

AUSENTES: **0**

VACANTE: **1**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 15 de febrero de 2024.




Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí